

LA TRANSFORMACIÓN MONOCRÁTICA DE LAS DEMOCRACIAS. UNA RUTA TEÓRICA DISTINTA PARA PENSAR LA CONCENTRACIÓN DEL PODER

Paulina BARRERA ROSALES*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Condiciones preexistentes: democracias que tienden a lo individual.* III. *La afectación de las democracias durante la pandemia.* IV. *Una ruta teórica distinta.* V. *¿Cesarismo en el siglo XXI?* VI. *Conclusiones.* VII. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN

Cada vez es más común que se publiquen estudios de diversos tipos en los que se alerta de una posible transformación de las democracias contemporáneas. Si bien la preocupación sobre el declive, retroceso o crisis de los regímenes políticos actuales antecede por mucho a la emergencia sanitaria que provocó la pandemia por el virus SARS-CoV-2, en los primeros meses existió una gran preocupación por el riesgo que ésta significaba para las instituciones democráticas. Muchos estudios alertaban sobre un posible abuso de facultades por parte de los titulares del Ejecutivo en todo el mundo. Sin embargo, a tres años del inicio de la emergencia sanitaria, el panorama parece ser distinto a lo que dichos pronósticos anticipaban.

* Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México.

En la presente colaboración sugiero que la transformación de las democracias contemporáneas no se debe —no exclusivamente— a la pandemia sino a procesos anteriores a ella. Para estudiar dichas transformaciones, propongo tomar una ruta teórica distinta, que nos permita entenderlas mejor: el estudio de las figuras de poder monocrático. El texto está compuesto por seis apartados. Después de esta introducción, haré referencia a la literatura que, desde hace décadas, ha buscado señalar una aparente transformación de las democracias contemporáneas en la cual, parece existir una tendencia de cambio desde lo colectivo hacia lo individual, tanto en los procesos políticos como en las instituciones estatales. En el tercer apartado mencionaré algunos estudios en los que se alertó sobre el riesgo que significaba la pandemia para los regímenes democráticos y qué es lo que se pudo observar durante los dos primeros años. Como se verá, los datos indican que la pandemia no generó cambios significativos que tiendan a la mayor concentración del poder en las democracias actuales, aunque sí muestran que dicha tendencia se profundizó en los lugares donde estos cambios ya existían. En el cuarto apartado propongo analizar dichos cambios a partir de las diferentes figuras de poder monocrático y una breve síntesis de las mismas. El quinto apartado está dedicado a dos de estas figuras para resaltar elementos que, desde mi perspectiva, son útiles para entender las transformaciones por las cuales atraviesan los regímenes democráticos actuales. Cierro el capítulo con unas breves conclusiones en el sexto apartado, seguidas de la bibliografía.

II. CONDICIONES PREEXISTENTES: DEMOCRACIAS QUE TIENDEN A LO INDIVIDUAL

Desde hace algunas décadas,¹ diferentes estudios de varias disciplinas han comenzado a señalar una tendencia en los regímenes

¹ La primera referencia que he encontrado a la personalización de la política en los regímenes contemporáneos es de inicios de la década de 1960,

políticos contemporáneos que indicaría un movimiento de lo colectivo hacia lo individual. De la vasta literatura que ha abordado el tema en las últimas décadas, se pueden identificar al menos tres fenómenos diferentes, los cuales vale la pena distinguir aún si en ocasiones se presentan de manera simultánea: en primer lugar, se ha estudiado con la expresión “personalización de la política”² el fenómeno a partir del cual las características particulares de las figuras políticas individuales se vuelven más importantes —más decisivas para quienes pertenecen a una comunidad política— que las ideologías y los programas políticos compartidos. Existe la difundida percepción de que estamos viviendo una transformación de los procesos políticos en los regímenes democráticos, en los cuales se transita de las identidades colectivas, impersonales y programáticas hacia dinámicas personales. Pero esta transformación no sólo se lleva a cabo en los procesos políticos, sino que también ocurre en las instituciones. Por años se ha estudiado en las democracias parlamentarias el fenómeno llamado con frecuencia “presidencialización de la democracia” en el cual se verticaliza un aparato institucional diseñado —idealmente— para asegurar la impersonalidad y el pluralismo.³ Más allá de las democracias

pero la definición de personalización más citada es la de un “proceso mediante el cual el peso político del actor individual en el proceso político aumenta en el tiempo mientras que la centralidad de los grupos políticos (*i.e.* el partido político) está en declive”. Rahat, Gideon y Sheaffer, Tamir, “The Personalization(s) of Politics: Israel, 1949-2003”, *Political Communication*, núm. 24, 2007, p. 67. Véase también Hamon, Léo y Mabileau, Albert (eds.), *La personnalisation du pouvoir: entretiens de Dijon*, Paris, Association Française de Science Politique, Presses Universitaires de France, 1964.

² Es más frecuente encontrar estudios con la expresión “personalización de la política” que otros, incluso algunos más descriptivos como el de política “centrada en los candidatos”. *Cfr.* Stanyer, James, “Candidate-Centered Communication”, en Kaid, Lynda Lee y Holtz-Bacha, Christina (eds.), *Encyclopedia of Political Communication*, Los Ángeles, Sage Publications, 2008, p. 546.

³ Entre los primeros análisis de este fenómeno en la literatura se encuentran el de Mughan y el volumen coordinado por Poguntke y Webb, el cual ha ejercido mucha influencia en estudios posteriores. *Cfr.* Mughan, Anthony, *Media and the Presidentialization of Parliamentary Elections*, Londres, Palgrave Macmillan,

parlamentarias (aunque hay quienes afirman que también en éstas se puede observar) existen cada vez más expertas y expertos que alertan sobre un tercer fenómeno: la concentración del poder político en el o la titular del Ejecutivo. Sin duda, cada país tiene sus particularidades, y diversos factores pueden estar ausentes en un caso pero coincidir en otro. Lo cierto es que, en todas las latitudes, se ha observado una remoción de contrapesos institucionales en un régimen que —también idealmente— busca estructurar sus instituciones para prevenir los abusos y arbitrariedades que suelen caracterizar al poder político acumulado en manos de una sola persona.

La existencia y en ocasiones coexistencia de estos fenómenos en todos los continentes encendió las alarmas de muchas y muchos estudiosos de los regímenes contemporáneos cuando comenzó la pandemia por Covid-19. Estos tres fenómenos: la personalización de la política, la presidencialización de las democracias parlamentarias y la concentración del poder, constituyen las condiciones preexistentes⁴ que presentan las democracias actuales y que podrían favorecer su transformación hacia otro tipo de régimen.

III. LA AFECTACIÓN DE LAS DEMOCRACIAS DURANTE LA PANDEMIA

Sobre todo, desde finales de 2020, cuando se publicaron los primeros balances sobre las respuestas de los Estados frente a la pandemia causada por la difusión del virus SARS-CoV-2 en la población humana, diferentes expertas y expertos alertaron so-

2000; Poguntke, Thomas y Webb, Paul (eds.), *The Presidentialization of Politics: A Comparative Study of Modern Democracies*, Oxford, Oxford University Press, 2005.

⁴ Tomo la elocuente expresión de Croissant, en su interesante texto sobre la región Indopacífico. Croissant, Aurel, “Democracies with Preexisting Conditions and the Coronavirus in the Indo-Pacific Region”, *The ASAN FORUM*, 6 de junio de 2020.

bre una posible precipitación de las democracias hacia regímenes autocráticos. El motivo principal de la preocupación era la enorme tentación que se le presentaba a las y los jefes de Estado de abusar de las medidas de emergencia necesarias para contener los contagios. Aunque las medidas de emergencia no son inherentemente antidemocráticas, señalan los autores del reporte de IDEA Internacional sobre democracia y Covid-19, “algunas democracias débiles y autocracias han sufrido una sacudida particularmente seria hacia un poder más centralizado [concentrado] y mayor represión con probables ramificaciones a largo plazo”.⁵ La distinción clave entre medidas democráticas y aquellas que favorecen la concentración sería que las segundas son provisiones que no se encuentran estrechamente relacionadas con la salud pública, como serían las restricciones a la libertad de expresión, a la independencia de los medios y las instituciones que hacen contrapeso al Ejecutivo.

En una encuesta que realizó Freedom House, se relata que la mayoría de las personas expertas consultadas consideraba una constante que los Gobiernos aprovecharan la emergencia sanitaria para abusar del poder y debilitar los mecanismos —institucionales y sociales— de rendición de cuentas. Si bien las autoras del reporte reconocen que el debilitamiento de las democracias comenzó antes de la pandemia, sostienen que a partir de ella, los

gobiernos también usan a la pandemia como justificación para arrogarse poderes especiales más allá de lo que es razonablemente necesario para proteger a la salud pública. Han posteriormente explotado estos poderes de emergencia para interferir con el sistema de justicia, impuesto restricciones sin precedentes a sus opositores políticos y saboteado funciones legislativas cruciales.⁶

⁵ IDEA International, *Global Democracy & Covid-19: Upgrading International Support*, reporte elaborado por Richard Youngs y Elene Panchulidze, 2020, p. 4.

⁶ Freedom House, *Democracy under Lockdown. The Impact of COVID-19 on the Global Struggle for Freedom*, reporte elaborado por Sarah Repucci y Amy Slipowitz, octubre de 2020.

En específico sobre la región latinoamericana, Brigitte Weiffen sostuvo que, aunque en todo el mundo se habían restringido derechos con la intención de controlar la pandemia, algunas de estas limitaciones tenían un impacto en la vida democrática de los países. De manera más obvia, la prohibición de reuniones para frenar el contagio impedía la organización de manifestaciones para oponerse a medidas que resultaban más restrictivas de lo razonable.

Involucrar a la policía, —subraya— y especialmente al ejército, en las medidas de cumplimiento, como las patrullas callejeras, se basa en las señales de advertencia ya existentes de una creciente interferencia militar en asuntos de seguridad interna y en la política. En la historia latinoamericana, la participación política de los militares estuvo asociada con la suspensión de elecciones, la erosión de las instituciones democráticas y las violaciones de los derechos humanos. Por lo tanto, algunas respuestas a la pandemia generaron preocupaciones sobre el abuso de poderes extraordinarios por motivos políticos limitados. Las restricciones temporales podrían perpetuarse más allá del tiempo de la actual crisis de salud y algunos países podrían terminar siendo menos democráticos de lo que eran antes de marzo de 2020.⁷

La preocupación de la autora, que comparten otros autores sobre países que no pertenecen a nuestra región,⁸ no parece haber sido una que se mantuviera sustentada una vez avanzada la pandemia.

En un reciente estudio que analiza las violaciones a derechos humanos durante la pandemia, el instituto Varieties of Democracy (V-Dem) evaluó las medidas adoptadas durante los prime-

⁷ Weiffen, Brigitte, “Latin America and COVID-19 Political Rights and Presidential Leadership to the Test”, *Democratic Theory*, vol. 7, núm. 2, 2020, p. 64.

⁸ Por ejemplo, Merkel, Wolfgang, “Who Governs in Deep Crises? The Case of Germany”, *Democratic Theory*, vol. 7, núm. 2, 2020, pp. 1-11; Rapeli, Lauri y Saikkonen, Inga, “How Will the COVID-19 Pandemic Affect Democracy?”, *Democratic Theory*, *cit.*, pp. 25-32.

ros 15 meses de la emergencia.⁹ Analiza 144 países y toma en consideración las medidas adoptadas para contener la pandemia desde su inicio hasta mediados de 2021. De acuerdo con sus datos, mientras que en julio de 2020 habían encontrado que dos terceras partes de los países examinados se clasificaban entre moderados o graves violadores de las normas democráticas y de derechos humanos, en julio de 2021 casi el 60% se consideraba dentro de los que había cometido violaciones leves o no había cometido ninguna. Durante el periodo de estudio, por tanto, sí hubo efectivamente restricciones a los derechos humanos. Las medidas adoptadas ocurrieron sobre todo durante los primeros meses de la pandemia, es decir, antes de junio de 2020. Con el paso del tiempo y una vez que las condiciones sanitarias lo permitieron, dichas medidas fueron removidas, por lo que se podría considerar que dichas medidas cumplieron con los estándares internacionales de temporalidad, necesidad y proporcionalidad. Cabe señalar, sin embargo, que de acuerdo con la evaluación de este instituto, sólo 13 países no incurrieron en violaciones a derechos humanos a lo largo de la emergencia.

Es de especial relevancia para este capítulo que, dentro de las medidas adoptadas, se encuentra el establecimiento de límites a las legislaturas. Durante el periodo de evaluación, de marzo de 2020 a junio 2021, el Instituto V-Dem identificó que en 39 de los 144 países se limitó de manera moderada o mayor el actuar del Parlamento. En este escenario, el informe resalta la importancia que han tenido las cortes. “En algunos países, los tribunales han actuado como controles institucionales, empujando hacia atrás contra la extralimitación ejecutiva”.¹⁰ En algunos casos, estos equilibrios no han funcionado y uno particularmente relevante es el del Salvador. El Poder Judicial salvadoreño falló en tres oca-

⁹ Varieties of Democracy Institute (V-Dem), *Pandemic Backsliding: A Year of Violations and Advances in Response to Covid-19*, elaborado por Palina Kolvani, Martin Lundstedt, Amanda B. Edgell y J. Lachapelle, Policy Brief núm. 32, 6 de julio de 2021.

¹⁰ *Ibidem*, p. 3.

siones contra el presidente Nayib Bukele debido a que las medidas adoptadas por su administración para contener la pandemia favorecían las detenciones arbitrarias. En mayo de 2021 —sintetiza el informe— el presidente “orquestó una depuración de los jueces involucrados con las decisiones que no le favorecían”.¹¹

En su reporte anual, el Instituto enfatiza el hecho de que la pandemia ha tenido efectos en los niveles democráticos a nivel mundial, pero que estos efectos son limitados. Se trata de un problema que antecede a la pandemia: “si bien los líderes de algunos países se aprovecharon de la pandemia para consolidar aún más su poder, la autocratización ya estaba típicamente sucediendo”.¹² Cabe entonces preguntar: si la pandemia, una verdadera emergencia, no fue el factor que disparó la transformación de las democracias hacia regímenes caracterizados por la mayor concentración del poder político ¿cómo estudiar y entender estas transformaciones? ¿Cómo podemos identificar sus causas y prevenir un abandono de la democracia por otra forma de régimen? Muchas y muchos estudiosos de las democracias han tratado de dar diferentes respuestas.

Hay quienes consideran que una combinación de los fenómenos hasta ahora mencionados ha generado una crisis de la democracia debido a la falta de confianza del electorado hacia las élites políticas, partidos políticos, Parlamentos y Gobiernos. Otros estudios apuntan que la tendencia hacia la mayor personalización a nivel global está creando un retroceso democrático, al adoptar una dinámica descendente (*top-down dynamic*) en la toma de decisiones colectivas: los políticos erosionan los pesos y contrapesos (*checks and balances*) y consolidan gradualmente su poder, incluso cuando el apoyo público a la democracia se mantiene al-

¹¹ *Ibidem*, p. 4.

¹² Varieties of Democracy Institute (V-Dem), *Democracy Report 2022. Autocratization Changing Nature?* elaborado por Vanessa A. Boese, Nazifa Alizada, Martin Lundstedt, Kelly Morrison, Natalia Natsika, Yuko Sato, Hugo Tai y Staffan I. Lindberg, marzo de 2022, p. 17.

to.¹³ Otra lectura, propuesta en un conocido estudio, afirma que las democracias mueren no a causa de los golpes organizados por generales y soldados, sino por los propios Gobiernos electos.¹⁴ Pero no se trata sólo de gobernantes que quisieran concentrar todo el poder político en sus manos. Algunos expertos observan, con gran preocupación, que existen encuestas que indican que la ciudadanía comienza a favorecer cada vez más las alternativas autocráticas por encima de la democracia, e identifica signos “de-consolidación” en países que parecían haber tomado la “calle de sentido único” de la democratización.¹⁵

Hay en cambio algunas observaciones que señalan a grupos selectos de personas que “dirigen la burocracia, los medios de comunicación públicos, los tribunales y, en algunos lugares, las empresas de titularidad pública”,¹⁶ y que son responsables por la legitimación de quienes se encuentran en el poder. De manera interesante, se subraya que dichos grupos tienen éxito en una época en la que la simplificación —de opciones, de debate— favorece la polarización, y que esta situación, en lugar de debilitar a los partidos, ha permitido el desarrollo del “hiperpartidismo”¹⁷ y la gradual pérdida de la tolerancia a la pluralidad y en consecuencia a la democracia.

Aunque sin duda es posible compartir muchas de las preocupaciones de estos enfoques, algunos de estos análisis tienden a simplificar demasiado la situación de los regímenes políticos que examinan o su diagnóstico, enfatizando la incompatibilidad de

¹³ Frantz, Erica *et al.*, “How Personalist Politics is Changing Democracies”, *Journal of Democracy*, vol. 32, núm. 3, 2021, pp. 94-108.

¹⁴ Levitsky, Steven y Ziblatt, Daniel, *How Democracies Die*, Nueva York, Broadway Books & Penguin Random House, 2019.

¹⁵ Foa, Roberto Stefan y Mounk, Yascha, “The Democratic Disconnect”, *Journal of Democracy*, vol. 27, núm. 3, 2016, pp. 5-17.

¹⁶ Applebaum, Anne, *El ocaso de la democracia. La seducción del autoritarismo*, Penguin Random House, 2021, p. 59 (edición digital).

¹⁷ *Ibidem*, p. 259.

estas tendencias con la democracia liberal moderna.¹⁸ Una evaluación de este tipo es interesante y relevante, pero no permite conocer las causas de la transformación de las democracias contemporáneas y, en consecuencia, tampoco permite conocer las maneras de revertirla o de evitarla.

IV. UNA RUTA TEÓRICA DISTINTA

Me gustaría proponer una ruta teórica diferente para entender los cambios en las democracias actuales: enfocarnos en las formas de gobierno que han sido por lo general consideradas como opuestas a la democracia o el resultado inevitable de su corrupción. Existen muchas maneras en las que una colectividad política se puede organizar para determinar los procesos que definen cómo se adopta este tipo de decisiones. En los extremos de este abanico de posibilidades, Bobbio coloca al grupo monocrático y al grupo democrático. En el primer grupo, es una sola persona quien toma las decisiones colectivas en una dinámica de poder descendente. Pertenecen a éste la tiranía, el despotismo, la dictadura clásica, la monarquía absoluta, el cesarismo, el bonapartismo y los regímenes caracterizados por un líder carismático en el sentido weberiano.

Muchas de las reflexiones sobre la transformación de las democracias actuales emplean estos términos, casi todos con el afán de polemizar y como instrumento retórico para criticar a las figuras políticas individuales que acumulan más funciones de las que les son reconocidas por la Constitución o que consiguen eliminar los contrapesos que evitan la concentración del poder político en manos de las o los titulares del Ejecutivo. Es importante subrayar que cada una de estas categorías tiene una historia política, la

¹⁸ Algunos otros análisis conocidos que buscan explicar las transformaciones de las democracias actuales son Crouch, Colin, *Post-democracy*, Nueva York, Polity, 2004; Przeworsky, Adam, *Crises of Democracy*, Nueva York, Cambridge University Press, 2019; Krastev, Ivan y Holmes, Stephen, *The Light that Failed. Why is the West Losing the Fight for Democracy*, Nueva York, Pegasus Books, 2020.

cual puede darnos varias lecciones para entender y atender las tendencias de concentración del poder en manos del Ejecutivo. Es conveniente, por tanto, hacer una breve síntesis de la trayectoria de cada una de ellas a lo largo del pensamiento político occidental.

1. *El tirano*

La primera figura dentro de esta tipología de poder monocrático es la del tirano, el cual ejerce un poder personal, arbitrario e ilegal. En su origen, como señala Glotz¹⁹ y más recientemente Giorgini,²⁰ la identificación de un gobernante como tirano no era hecha de manera despectiva. El término, originario de Asia menor (probablemente de Lidia, ubicada al interior de lo que hoy se conoce como Turquía) fue usado en Grecia a partir del siglo VII a. C. para hacer referencia a quien ejerce un

poder monocrático, absoluto, fundado en la habilidad personal del tirano y [de] su ejército, que sólo responde a él; un nuevo personaje político, ciertamente excepcional (en el doble sentido de fuera de la norma legal y dotado de una capacidad fuera de lo ordinario) pero no necesariamente caracterizado en sentido negativo.²¹

La figura del tirano comenzó a ser considerada negativa a partir de finales del siglo IV a. C., cuando Clístenes implementó las reformas que convirtieron a Atenas en una *polis* democrática. Alrededor del siglo V a. C., la figura del tirano comenzó a ser interpretada como el resultado inevitable de la degeneración del

¹⁹ Glotz, Gustave, *The Greek City and its Institutions*, Londres, Kegan Paul, Trench, Trubner & Co., 1929.

²⁰ Giorgini, Giovanni, “Tirannie antiche e moderne”, *Teoria Politica*, nuova serie, annali IX, 2019, p. 76.

²¹ *Idem*.

gobierno democrático o la desviación de la monarquía (*basileia*). El concepto de tiranía, observa Cavalli, fue transmitido por el pensamiento político hasta nuestros días, con diversas reelaboraciones; entre las que recuerda especialmente a Bártolo da Sassoferrato “quien distingue entre la tiranía como usurpación (poder ilegítimo) y, en cambio, como una forma de ejercer el poder”.²² Es decir, diferencia al tirano que carece de la titularidad del poder (*ex defectu tituli*) del tirano que desdeña las leyes (*ex parte exercitii*).

2. *El déspota*

La figura del déspota fue acuñada —desde un punto de vista eurocéntrico— para incluir fenómenos percibidos como propios de las realidades políticas orientales en las que un solo gobernante domina sobre una comunidad de personas esclavizadas; que lo son ya sea porque está en su naturaleza (diría Aristóteles) o como consecuencia de una guerra perdida (Locke, entre muchos otros). El déspota ejercía un poder total sobre la comunidad que gobernaba, pero su poder era legítimo y por lo tanto duradero. En el siglo XVIII, principalmente como consecuencia de los excesos de la monarquía absoluta de Luis XIV, comenzó a contemplarse la posibilidad de que se instaurara un gobierno despótico en Europa y la figura del déspota pasó a ser considerada el ejemplo del mal gobernante por excelencia hasta mediados de siglo XIX.

3. *El dictador*

En tercer lugar se encuentra la figura del dictador, la cual originalmente se usó para designar una magistratura romana,

²² Cavalli, Luciano, *Il leader e il dittatore. Uomini e istituzioni di governo nel “realismo radicale”*, Roma, Ideazione Editrice, 2003, p. 15. Cfr. Da Sassoferrato, Bártolo, *Trattato sulla tirannide*, Foligno, Il formichiere, 2017.

autorizada por la Constitución, para que un individuo concentrara todo el poder de la República y así ser capaz de lidiar con una situación excepcional —ya sea interna o externa— considerada como “particularmente grave para la sobrevivencia del Estado”.²³ Aún si el dictador ejerce su poder con la autorización de una norma, la figura encuentra un lugar dentro de la tipología del gobierno de los hombres debido a la ausencia de límites legales para su actuar en la gestión de la emergencia. En otras palabras, el dictador goza de plenos poderes para la gestión de una situación que amenaza la integridad de la colectividad política. Desde la época antigua hasta la moderna, la figura del dictador fue considerada como justificada por la mayoría de los pensadores políticos.²⁴ En primer lugar, porque su poder estaba previsto por las leyes. En segundo, porque aún si no tenía limitaciones en lo que respecta a su gestión de la emergencia, no le era permitido cambiar la Constitución y su cargo estaba limitado en el tiempo. Las características de la institución de la dictadura se mantuvieron prácticamente intactas a lo largo de los siglos. Rousseau, por ejemplo, retoma casi literalmente la magistratura romana en el *Contrato Social*. En dicha obra sostuvo que el dictador “no disponía de más tiempo que el que necesitaba para proveer a la necesidad que había motivado su elección; mas no lo tenía para pensar en otros proyectos”,²⁵ es decir, que no le era permitido crear normas sino restaurar el orden precedente.

Sin embargo, tanto las características de la figura del dictador como su justificación cambiaron durante el siglo XX. En la década de los veinte, Carl Schmitt publicó su famosa obra *La*

²³ Bobbio, Norberto, “¿Gobierno de los hombres o gobierno de las leyes?”, en *id.*, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 2022, p. 185.

²⁴ En un interesante ensayo, Kalyvas muestra cómo en los escritos de Dionisio de Halicarnaso y Appiano de Alejandría la valoración de la dictadura difiere de la apenas descrita, que es la predominante, al menos hasta el siglo XX. Cfr. Kalyvas, Andreas, “The Tyranny of Dictatorship: When the Greek Tyrant Met the Roman Dictator”, *Political Theory*, vol. 34, núm. 4, 2007, pp. 412-442.

²⁵ Rousseau, Jean-Jacques, *El contrato social*, 12a. ed., Madrid, Espasa-Calpe, 2009, p. 152.

dictadura,²⁶ en la cual distingue entre la “dictadura comisaria” y la “dictadura soberana”. Ambas, sostiene, tuvieron lugar en la República romana: la primera, busca atender circunstancias excepcionales “su objetivo —sintetiza Córdova— es la conservación de la constitución existente a través de una suspensión temporal del derecho”.²⁷ La segunda se volvió en los hechos la evolución de la primera, ya que no busca reestablecer el orden sino crear uno nuevo, como sucedió con las dictaduras de Sila y César.²⁸ La figura del dictador en esta segunda acepción se convirtió, según Schmitt, en el portador de un poder revolucionario, responsable de la subversión del orden legal que se había vuelto insostenible. En la actualidad, la dictadura comisaria se ha incorporado a la mayoría de las constituciones contemporáneas —con algunas diferencias— como la suspensión temporal de algunos derechos a causa de un estado de excepción.²⁹ La dictadura soberana, en cambio, es considerada como la contraposición axiológica de la democracia y tiene una connotación prevalentemente negativa.³⁰

4. *El cesarista*

Con la extensión del sufragio masculino en el siglo XIX, apareció una nueva figura en la tipología del gobierno de los hombres: la del cesarista. El término cesarismo fue empleado por primera vez a finales de los años cuarenta de dicho siglo, y espe-

²⁶ Schmitt, Carl, *Dictatorship: From the Origin of the Modern Concept of Sovereignty to Proletarian Class Struggle*, Cambridge, Polity, 2013.

²⁷ Córdova, Lorenzo, *Derecho y poder. Kelsen y Schmitt frente a frente*, México, FCE-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009, p. 248.

²⁸ Cfr. Kalyvas, Andreas, *Democracy and the Politics of the Extraordinary. Max Weber, Carl Schmitt, and Hannah Arendt*, Cambridge, Mass., Cambridge University Press, 2008, p. 90.

²⁹ Cfr. Salazar, Pedro, *Crítica de la mano dura: cómo enfrentar la violencia y preservar nuestras libertades*, México, Océano, 2012.

³⁰ Bobbio, Norberto, “Democracia y dictadura”, *Estado, gobierno y sociedad*, México, FCE, 1996, p. 222.

cíficamente para hacer referencia a aquél que concentra todo el poder en sus manos a partir de un plebiscito con sufragio universal masculino: en 1850, por Auguste Romieu en su obra *L'ère des Césars*. En dicho ensayo, el autor sostiene que como la legitimidad por derecho divino ya no podía ser sostenida en esa época, la única alternativa que encontraba era la de sustituir la fe por un César que, además de imponerse con la fuerza de su ejército, pudiera obtener el reconocimiento del pueblo a través de plebiscitos. La figura del cesarista fue ampliamente discutida durante la segunda mitad del siglo XIX e inicios del XX, especialmente por quienes se oponían a la incorporación de las clases bajas a la vida pública.

5. *El líder carismático*

A partir de la obra de Max Weber, el lugar del cesarista lo ocupó el líder carismático; figura que se desprende de su conocida tipología elaborada en la sociología de la dominación-poder (*Herrschaft*).³¹ De acuerdo con Weber, el líder carismático se encuentra dotado de una o varias cualidades percibidas como extraordinarias por sus seguidores. Su personalidad se caracteriza por contar con rasgos interpretados como sobrenaturales, sobrehumanos “o por lo menos específicamente extracotidian[os] y no asequibles a cualquier otro”.³² Quienes siguen al líder carismático lo hacen por devoción hacia él, ya que:

³¹ La traducción más común de *Herrschaft* es dominación. Sin embargo, dominación implica una imposición de poder, en la cual quienes son dominados no tienen la posibilidad de elegir o rechazar esa situación, además de provenir etimológicamente del término latino *dominus*, el cual indica un estatus de “amo” de otro ser humano considerado como cosa (el siervo) o como subordinado a la voluntad del *dominus* (mujeres y niños) y no como un sujeto con la capacidad de otorgar el reconocimiento del poder a otro.

³² Weber, Max, *Economía y sociedad*, 3a. ed., ed. de F. Gil Villegas, México, FCE, 2014, p. 320.

esta figura es vista como la de alguien que está internamente “llamado” a ser conductor de hombres, los cuales no le prestan obediencia porque lo mande la costumbre o una norma legal, sino porque creen en él. Y él mismo... “vive para su obra”. Pero es a su persona y a sus cualidades a las que se entrega el discipulado, el séquito, el partido.³³

Bobbio observa que la figura del líder carismático es la síntesis histórica de todas las figuras de gobierno personal y excepcional.³⁴ En ésta convergen “el gran demagogo (el tirano de los antiguos que ofrece el material histórico para la reconstrucción de la forma moderna del cesarismo), el héroe en el sentido maquiavélico y hegeliano, y el gran jefe militar”.³⁵ Esta figura aparece en momentos de ruptura o de cambio, y es seguido por la colectividad debido a la creencia en sus cualidades excepcionales. Se trata de una “devoción afectiva”³⁶ a la persona y a la fe en sus “facultades mágicas, revelaciones o heroísmo”.³⁷

En las últimas décadas, los estudios sobre la tendencia hacia una mayor concentración de funciones en el Ejecutivo (casi siempre nacional) se han enfocado, sobre todo, en el análisis de casos específicos de figuras políticas individuales que han conseguido concentrar el poder político, debido a que son considerados como detentores —en mayor o menor medida— de un carisma personal. La mayoría dirige su atención a explorar las características, perfiles y trayectorias de líderes políticos en concreto. Otros incorporan un enfoque de psicología de masas³⁸ para enfatizar el sentimiento de pertenencia que distingue, precisamente, a las

³³ Weber, Max, *El político y el científico*, 5a. ed., trad. de F. Rubio, Madrid, Alianza, 1979, pp. 86 y 87.

³⁴ Bobbio, Norberto, “¿Gobierno de los hombres o gobierno de las leyes?”, en *id.*, *El futuro de la democracia*, cit., p. 187.

³⁵ *Idem.*

³⁶ De Fco, Nicola, *Introduzione a Weber*, Roma-Bari, Laterza, 1970, p. 116.

³⁷ Weber, Max, *Economía y sociedad*, cit., p. 1390.

³⁸ Por ejemplo, Cavalli, Luciano, *Il leader e il dittatore. Uomini e istituzioni di governo nel “realismo radicale”*, Roma, Ideazione Editrice, 2003.

comunidades carismáticas y su relación directa con el líder, especialmente en los momentos de rutinización del carisma.

Aunque estas líneas de investigación son, sin duda, interesantes y útiles para entender casos límite como lo fueron los regímenes totalitarios del siglo XX, no siempre permiten entender los cambios políticos que tienden hacia la concentración menos vertiginosa del poder político en manos de una sola persona. Ello no significa que el carisma haya perdido relevancia o se haya “difuminado su significado”, pero recurrir a esta categoría weberiana como única herramienta de análisis para examinar al poder personal individual que tiende a la concentración, deja fuera algunas discusiones que pueden ayudarnos a entender mejor algunos de los problemas de los regímenes contemporáneos.

Analizar el problema con las categorías de las demás figuras de poder monocrático, en cambio, nos permite recabar herramientas conceptuales que nos sean útiles para entender las transformaciones que atraviesan las democracias actuales. La mayoría de estas figuras han sido estudiadas y propuestas por diversos autores, conocidos como clásicos del pensamiento político occidental, a partir de fenómenos políticos de su propio tiempo, lo que hace especialmente interesante voltear hacia las experiencias políticas que les hicieron pensar su realidad a partir de estas figuras.

En mi opinión, la figura del líder cesarista es especialmente interesante para reflexionar sobre las transformaciones de los regímenes democráticos contemporáneos. En lo que queda de este capítulo resaltaré algunos de los elementos que me parecen más sugerentes en esta figura y, sobre todo, resaltaré las características que considero más útiles para analizar nuestras realidades.

V. ¿CESARISMO EN EL SIGLO XXI?

La figura del líder cesarista nace casi de manera simultánea a la democracia moderna occidental. Auguste Romieu, a mediados de siglo XIX, sostuvo que además de la pérdida de la legiti-

midad por derecho divino, la Revolución francesa había traído la idea de la igualdad y con ella la lucha por el reconocimiento del derecho a votar por la ciudadanía. El grave error, según Romieu, es que “cuando reina el debate, cuando la anarquía de la palabra trae a la arena pública el eco de sus tumultos y de sus contradicciones, el ejército se siente despreciado y mira hacia el orden y la unidad, encarnados en su jefe”.³⁹ Romieu consideraba necesario, para salvar a Francia de la ruina y el desorden, que un líder, a quien él llama cesarista, lograra al mismo tiempo simular que “encarnaba” la voluntad popular, y concentrar todo el poder a través del Ejército.

La característica que distingue al líder cesarista de las demás figuras de poder monocrático es su relación directa —real para Weber, fingida para Constant e incluso para Romieu— con quienes le eligen. Pero el líder cesarista no hace un apelo al pueblo unitario, sino a cada uno de los ciudadanos hombres a quienes por primera vez se les había reconocido el derecho a votar. Luis Napoleón Bonaparte, ejemplo por excelencia del cesarismo, fue presidente electo en una democracia moderna, y esto le permitió enfrentar a la Asamblea Nacional, declarándose el único representante del pueblo francés gracias a los 24 millones de franceses que votaron por él, recalcando que a ninguno de ellos le había votado tal cantidad de individuos.⁴⁰ El líder cesarista ostenta *con números* la relación directa entre el gobernante (uno sólo) y la masa.

Otra de las características del líder cesarista es la prevalencia del Ejército y el ejercicio de tareas que corresponden al ámbito civil por parte de éste. Constant consideraba sumamente riesgoso permitir que el Ejército tuviera tanta presencia en la vida civil. En particular, temía la creación de una “casta puramente militar”. Si esta se formara, advierte Constant:

³⁹ Romieu, A., *L'ère des Césars*, 2a. ed., Paris, Ledoyen, 1950, p. 36.

⁴⁰ Citado en Cole, N., “Republicanism, Caesarism, and Political Change”, en Griffin, M. T. (ed.), *A Companion to Julius Caesar*, Chichester, Wiley-Blackwell, 2009, p. 425.

como su ardor no reposaría sobre ninguna convicción, ningún sentimiento, ninguna idea, como le resultarían ajenas todas las causas de exaltación que antaño ennoblecían incluso el exterminio, no tendría más apetito ni finalidad que el más estrecho y rastroso individualismo. Aportaría la ferocidad del espíritu guerrero, pero conservaría el cálculo del espíritu mercantil.⁴¹

La recompensa de esta masa penetrada por el espíritu militar sería cada vez mayor poder y presencia en las actividades civiles. Esta consecuencia es inevitable, debido a que no es posible “mantenerlos en un campo atrincherado; antes bien, se ve obligado a concederles protocolos y dignidades civiles”.⁴² El grave problema es que los integrantes del Ejército no tienen una formación apta para el gobierno civil. En los ojos del Ejército, advierte Constant,

la multitud civil es vulgo innoble, las leyes sutilezas inútiles, los procedimientos judiciales demoras insoportables. Por encima de todo aprecian, tanto en las transacciones como en los lances guerreros, la rapidez de las evoluciones. La unanimidad de las opiniones les parece tan necesaria como un uniforme idéntico para las tropas. La oposición se les antoja desorden, el razonamiento revuelto; los tribunales, consejos de guerra; los jueces, soldados a sus órdenes; los acusados, enemigos, los juicios, batallas.⁴³

Lo que hace particularmente despreciable para Constant este tipo de reconocimientos al Ejército —piensa específicamente en Napoleón I— es que el gobernante depende de ellas para seguir en el poder. En general, el sistema militar “contiene el germen de las guerras futuras; y el soberano que una vez emprendió esta ruta, arrastrado como está por la fatalidad que él mismo ha conjurado, no puede volver a ser pacífico en ningún

⁴¹ Constant, Benjamin, *Del espíritu de conquista y de la usurpación*, trad. de Ana Portuondo Pérez, est. introd. y notas de Ma. Luisa Sánchez-Mejía, Madrid, Tecnos, 2008, p. 24.

⁴² *Ibidem*, p. 31.

⁴³ *Ibidem*, pp. 31 y 32.

tiempo”.⁴⁴ Sin embargo, el líder cesarista no *necesita* ser un jefe militar. Napoleón III, aunque pretendió serlo, no lo fue. Tampoco es necesario haber llegado al poder a través de un golpe de Estado. Bismarck no requirió de uno para ser incluido dentro de las figuras cesaristas. En realidad, el líder cesarista precisa del ejército en la medida que el Estado moderno está soportado en el ejército para monopolizar el uso de la fuerza. Hace uso de esta institución para concentrar el poder político en sus manos, pero esto no se obtiene necesariamente a partir de la afirmación del carisma heroico.

Incorporar la figura del líder cesarista a los estudios sobre los sistemas políticos contemporáneos brinda más herramientas para comprender el funcionamiento de sistemas políticos en los que coincidan el sufragio universal y la ausencia de instituciones intermedias, como las instituciones representativas y los partidos políticos. En especial, ayuda a examinar la conexión aparentemente contraintuitiva entre sufragio universal y antidemocracia, y la plausibilidad de una relación directa entre el electorado y una única persona que ejerza el poder político. Permite entender hasta qué punto algunos procesos relacionados con la personalización, los cuales “hoy son considerados como una de las principales consecuencias de la «crisis de los partidos», como el resultado de la «democracia del público», la videocracia, el fin de la pertenencia colectiva”,⁴⁵ se encontraban presentes ya desde el inicio de la llamada democracia de partidos. Esto podría indicar un problema intrínseco en la manera de estructurar los partidos y no, como algunas lecturas actuales sugieren, de su degeneración.

El estudio de los sistemas contemporáneos, a partir de una reflexión que incluya la figura del líder cesarista, nos brinda también las herramientas para pensar en el gran problema de la militarización de las democracias actuales, pero no sólo: el uso retóri-

⁴⁴ *Ibidem*, p. 36.

⁴⁵ Tuccari, Francesco, “La personalizzazione della leadership politica. È ancora attuale la lezione di Max Weber?”, en D’Andrea, D. y Trigilia, C. (eds.), *Max Weber oggi. Ripensando politica e capitalismo*, Boloña, Il Mulino, 2018, p. 71.

co del nacionalismo y de las amenazas extranjeras para permitir la militarización de tareas civiles, así como el uso de la guerra —interna o externa— como distractor para realizar modificaciones a las instituciones nacionales y favorecer la concentración del poder en el titular del Ejecutivo.

VI. CONCLUSIONES

Aunque las figuras de poder monocrático pueden parecer anacrónicas o poco oportunas para entender los problemas de las democracias actuales, es inevitable sentir que las diferentes teorías democráticas se encuentran relativamente perplejas ante los cambios que están ocurriendo en los regímenes contemporáneos. Una muestra de ello es la gran confusión en los términos que usamos para referirnos a todo aquello que nos parece que se aleja de la democracia. Las expresiones más frecuentes son dictadura, autocracia o autoritarismo, pero en la mayoría de las ocasiones no se hace distinción entre el uso de un término y otro, su significado es intercambiable. Más allá de la pureza lingüística, esto muestra que el diagnóstico sobre qué es lo que está cambiando en estas llamadas transformaciones es bastante incierto. Mi propuesta es, precisamente, hacer una revisión de las figuras que son el extremo opuesto de la democracia: las figuras de poder monocrático. Al estudiar la concentración de poder político en manos de una sola persona podremos, de mejor manera, entender las dinámicas y factores que favorecen la concentración, elaborar un diagnóstico certero que nos ayude a entender por qué cada vez es más común encontrar estudios que señalan una mayor distancia entre el modelo de democracia y el estado en el que se encuentran las democracias realmente existentes. Considero que esta ruta teórica nos puede ayudar a entender mejor de qué maneras están cambiando los regímenes actuales, qué es lo que está siendo diferente a lo que era o, para no idealizar a las democracias existentes, qué está siendo diferente de lo que entendemos por una democracia.

Sin embargo, uno de los principales problemas, desde mi perspectiva, es que dichos términos son usados de manera indiferenciada y confusa. Debido a que son usados casi exclusivamente para expresar descontento o animadversión a una determinada administración o persona, se da la impresión equivocada de que todos estos términos se han convertido en sinónimos. Dichas lecturas dificultan la comprensión de la gran variedad y complejidad de factores que contribuyen a las tendencias hacia la concentración del poder político en los regímenes políticos contemporáneos. Esto hace de la labor de reconstrucción y de redefinición de las figuras de poder monocrático algo no sólo relevante sino necesario para pensar y entender los problemas que atraviesan los regímenes democráticos.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ALFORD, Ryan, *Permanent State of Emergency: Unchecked Executive Power and the Demise of the Rule of Law*, Montreal, McGill-Queen's University Press, 2017.
- BAEHR, Peter, *Caesar and the Fading of the Roman World. A Study in Republicanism and Caesarism*, New Brunswick, NJ, Transaction Publishers, 1998.
- BOBBIO, Norberto, “¿Gobierno de los hombres o gobierno de las leyes?”, en *id.*, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 2022.
- BOBBIO, Norberto, “Democracia y dictadura”, *Estado, gobierno y sociedad*, México, FCE, 1996.
- BOVERO, Michelangelo, “¿Crepúsculo de la democracia?”, en SALAZAR CARRIÓN, L. *¿Democracia o posdemocracia? Problemas de la representación política en las democracias contemporáneas*, México, Fontamara, 2014.
- BOVERO, Michelangelo, “Autocrazia elettiva”, *Costituzionalismo.it*, fascicolo 2, 2015, disponible en: https://www.constituzionalismo.it/download/Costituzionalismo_201502_529.pdf.

- CAVALLI, Luciano, *Il leader e il dittatore. Uomini e istituzioni di governo nel "realismo radicale"*, Roma, Ideazione Editrice, 2003.
- CONSTANT, Benjamin, *Del espíritu de conquista y de la usurpación*, trad. de Ana Portuondo Pérez, est. introd. y notas de Ma. Luisa Sánchez-Mejía, Madrid, Tecnos, 2008.
- CROISSANT, Aurel, "Democracies with Preexisting Conditions and the Coronavirus in the Indo-Pacific Region", *The ASAN FORUM*, 6 de junio de 2020, disponible en: <https://theasanforum.org/democracies-with-preexisting-conditions-and-the-coronavirus-in-the-indo-pacific/>.
- CÓRDOVA, Lorenzo, *Derecho y poder. Kelsen y Schmitt frente a frente*, México, FCE-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009.
- COSTA PINTO, Antonio, *O regresso das ditaduras?*, Lisboa, Fundação Francisco Manuel dos Santos, 2021.
- DA SASSOFERRATO, Bártolo, *Trattato sulla tirannide*, Foligno, Il Formichiere, 2017.
- DE FEO, Nicola, *Introduzione a Weber*, Roma-Bari, Laterza, 1970.
- FELICE, Domenico (ed.), *Dispotismo. Genesi e sviluppi di un concetto filosofico-politico*, Nápoles, Liguori, 2002.
- FRANTZ, Erica et al., "How Personalist Politics Is Changing Democracies", *Journal of Democracy*, vol. 32, núm. 3, 2021.
- GIORGINI, Giovanni, "Tirannie antiche e moderne", *Teoria Politica*, nuova serie, annali IX, 2019.
- GLOTZ, Gustave, *The Greek City and its Institutions*, Londres, Kegan Paul, Trench, Trubner & Co., 1929.
- GREEN, Jeffrey E., *The Eyes of the People: Democracy in an Age of Spectatorship*, Oxford, Oxford University Press, 2013.
- HAMON, Léo y MABILEAU, Albert (eds.), *La personnalisation du pouvoir: entretiens de Dijon*, Paris, Association Française de Science Politique, Presses Universitaires de France, 1964.

- HOLLANDER, David B., “Thirty Tyrants Rule Athens for Eight Months”, *History Publications*, núm. 103, 2004, disponible en: https://lib.dr.iastate.edu/history_pubs/103.
- KALYVAS, Andreas, “Charismatic Politics and the Symbolic Foundations of Power in Max Weber”, *New German Critique*, núm. 85, Special Issue on Intellectuals, 2002.
- KALYVAS, Andreas, “The Tyranny of Dictatorship: When the Greek Tyrant Met the Roman Dictator”, *Political Theory*, vol. 34, núm. 4, 2007.
- KALYVAS, Andreas, *Democracy and the Politics of the Extraordinary. Max Weber, Carl Schmitt, and Hannah Arendt*, Cambridge, Mass., Cambridge University Press, 2008.
- MARX, Karl, *Le lotte di classe in Francia dal 1848 al 1850*, Milán, Lotta comunista, 2010.
- MERKEL, Wolfgang, “Who Governs in Deep Crises? The Case of Germany”, *Democratic Theory*, vol. 7, núm. 2, 2020.
- MITCHELL, Lynette, “Tyrannical Oligarchs at Athens”, en LEWIS, S., *Ancient Tyranny*, Edimburgo, Edinburgh University Press, 2006.
- MONTESQUIEU, *Espíritu de las leyes*, Libro VIII, Capítulo 6.
- MOSSE, George L., “Caesarism, Circuses, and Monuments”, *Journal of Contemporary History*, vol. 6, núm. 2, 1971.
- MUGHAN, Anthony, *Media and the Presidentialization of Parliamentary Elections*, Londres, Palgrave Macmillan, 2000.
- NÉMETH, György, “Thirty Tyrants, at Athens”, *The Encyclopedia of Ancient History*, vol. 10, 2012, disponible en: <https://doi.org/10.1002/9781444338386.wbeah04149>.
- NEWELL, Waller, *Tyranny: A New Interpretation*, Nueva York, Cambridge University Press, 2013.
- NEWELL, Waller, *Tyrants: Power, Injustice and Terror*, Nueva York, Cambridge University Press, 2019.

- PALLANTE, Francesco, “Il diritto costituzionale e l’emergenza Covid-19”, en BONARDI, O. *et al.* (eds.), *Covid-19 e diritti dei lavoratori*, Roma, Ediesse, 2020.
- POGUNTKE, Thomas y WEBB, Paul (eds.), *The Presidentialization of Politics: A Comparative Study of Modern Democracies*, Oxford, Oxford University Press, 2005.
- POTTS, John, *A History of Charisma*, Houndmills-Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2009.
- RAHAT, Gideon y SHEAFER, Tamir, “The Personalization(s) of Politics: Israel, 1949-2003”, *Political Communication*, núm. 24, 2007.
- RAPELI, Lauri y SAIKKONEN, Inga, “How Will the COVID-19 Pandemic Affect Democracy?”, *Democratic Theory*, vol. 7, núm. 2, 2020.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques, *El contrato social*, 12a. ed., Madrid, Espasa-Calpe, 2009.
- RULLO, Luigi, “The COVID-19 Pandemic Crisis and the Personalization of the Government in Italy”, *International Journal of Public Leadership*, vol. 17, núm. 2, 2021, disponible en: <https://doi.org/10.1108/IJPL-08-2020-0083>.
- SALAZAR, Pedro, *Crítica de la mano dura: cómo enfrentar la violencia y preservar nuestras libertades*, México, Océano, 2012.
- SCARRY, Elaine, *Rule of Law Misrule of Men*, Cambridge, Mass., Massachusetts Institute of Technology, 2010.
- SCHMITT, Carl, *Dictatorship: From the Origin of the Modern Concept of Sovereignty to Proletarian Class Struggle*, Cambridge, Polity, 2013.
- STANYER, James, “Candidate-Centered Communication”, en KAID, Lynda Lee y HOLTZ-BACHA, Christina (eds.), *Encyclopedia of Political Communication*, Los Ángeles, Sage Publications, 2008.
- TUCCARI, Francesco, “La personalizzazione della leadership politica. È ancora attuale la lezione di Max Weber?”, en D’ANDREA,

- D. y TRIGILIA, C. (eds.), *Max Weber oggi. Ripensando politica e capitalismo*, Boloña, Il Mulino, 2018.
- URBINATI, Nadia, *Me the People: How Populism Transforms Democracy*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 2019.
- WEBER, Max, *El político y el científico*, 5a. ed., trad. de F. Rubio, Madrid, Alianza, 1979.
- WEBER, Max, “Parlamento y gobierno en una Alemania reorganizada”, en *id.*, *Escritos políticos*, ed. y trad. de Joaquín Abellán, Madrid, Alianza, 2008.
- WEBER, Max, *Economía y sociedad*, 3a. ed., ed. de F. Gil Villegas, México, FCE, 2014.
- WEIFFEN, Brigitte, “Latin America and COVID-19 Political Rights and Presidential Leadership to the Test”, *Democratic Theory*, vol. 7, núm. 2, 2020.

Reportes de organismos internacionales

- FREEDOM HOUSE, *Democracy under Lockdown. The Impact of COVID-19 on the Global Struggle for Freedom*, reporte elaborado por Sarah Repucci y Amy Slipowitz, octubre de 2020, disponible en: https://freedomhouse.org/sites/default/files/2020-10/COVID-19_Special_Report_Final_.pdf.
- IDEA INTERNATIONAL, *Global Democracy & Covid-19: Upgrading International Support*, reporte elaborado por Richard Youngs y Elene Panchulidze, 2020, disponible en: <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/global-democracy-and-covid-19.pdf>.
- VARIETIES OF DEMOCRACY INSTITUTE (V-DEM), *Pandemic Backsliding: A Year of Violations and Advances in Response to Covid-19*, elaborado por Palina Kolvani, Martin Lundstedt, Amanda B. Edgell y J. Lachapelle, Policy Brief núm. 32, 6 de julio de 2021, disponible en: https://www.v-dem.net/media/publications/pb_32.pdf.

VARIETIES OF DEMOCRACY INSTITUTE (V-DEM), *Democracy Report 2022. Autocratization Changing Nature?*, elaborado por Vanessa A. Boese, Nazifa Alizada, Martin Lundstedt, Kelly Morrison, Natalia Natsika, Yuko Sato, Hugo Tai y Staffan I. Lindberg, marzo de 2022, disponible en: https://v-dem.net/media/publications/dr_2022.pdf.

Notas periodísticas

BARRANCO, B., “Vox y el Yunque: la conspiración de ultraderecha”, *La Jornada*, 15 de septiembre de 2021, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/15/politica/vox-y-el-yunque-la-conspiracion-de-la-ultraderecha/>.

MORÁN BREÑA, C., “Santiago Abascal y su estrambótica conquista de México”, *El País*, 5 de septiembre de 2021, disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-09-05/santiago-abascal-y-su-estrambotica-conquista-de-mexico.html>.

“Qué es VOX, el polémico partido español que celebró la conquista de México y ahora se alió con el PAN”, *Infobae*, 3 de septiembre de 2021, disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/09/03/que-es-vox-el-polemico-partido-espanol-que-celebro-la-conquista-de-mexico-y-ahora-se-alio-con-el-pan/>.